



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2021-00119-00
DEMANDANTE: BAGUER SAS
DEMANDADO: BRAYAN JESUS MARTINEZ GONZALEZ
INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR
AUTO: INTERLOCUTORIO No 0320
DECISIÓN: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación secretarial de costas Rad 2021-119.

Conforme lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., el suscrito secretario procede a liquidar las costas dentro del presente asunto de la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$100.800.00
Notificaciones	\$0.00 ¹
Medidas cautelares	\$0.00 ²
TOTAL	\$100.800.00

SON: CIEN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 22 de marzo del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 22 de marzo del 2022. EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

¹ No se reportaron gastos.

² No se reportaron gastos.

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **123139b528ca25b2b9190fbda4c56c00a04650d7ffe77430056cf748d6d1fb**

Documento generado en 22/03/2022 06:33:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>